

Fecha de Actualización	Dependencia
20/05/21 10:13 AM	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE OBRAS PUBLICAS
	Categoría
	Gestión Empresarial, Territorio, Vivienda, Reg. Púb. Agua y Saneamiento

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
CERTIFICACIÓN DE PREDIO POR UBICACIÓN EN ZONA DE RIESGO
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Determinar técnicamente si los predios están libres de riesgos o son potencialmente desarrollables, asegurando el desenvolvimiento urbanístico congruente y la seguridad a la salud, personas y bienes; principalmente de aquellos predios y/o inmuebles que se ubican en zonas vulnerables a inundaciones, terrenos con fallas geológicas o accidentados, sobre o colindantes con cuerpos de agua, en vías de comunicación, ducterías en general o líneas de transmisión eléctrica.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Plano del Predio con su localización geográfica: Proyección UTM (Universal Transversal Mercator), Elipsoide GRS80, Datum WGS84, debiendo marcar en croquis las referencias del domicilio y fotografías. (El polígono debe estar georeferenciado de manera exacta y anexar en medio magnético) Escritura Pública que acredite la propiedad del predio o en su caso copia de contrato de arrendamiento o de compraventa. Copia de identificación del tramitante.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
Acudir a las oficinas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en donde se les proporcionará el formato de trámite, mismo que debe ser rellenado y anexar la información requerido en el mismo, con la finalidad de ser validada por el personal técnico y si está completa se realizar la visita al predio o inmueble para estar en condiciones de emitir el documento.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Por la recepción, evaluación y emisión de la Certificación de Predio por Ubicación en Zona Riesgo: 30 UMA \$2,688.60 MN Por la reconsideración o verificación de Certificación de Predio por Ubicación en Zona Riesgo: 25 UMA \$2,240.50 MN Pago Bancario: Banco Santander Serfin Se proporcionará la Clave Interbancaria para realizar el pago, después de haber cumplido con todos los requisitos. Lunes a Viernes 09:00 a 16:00 horas
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara 3306, Torre Carrizal, Col.carrizal, C.P. 86108 Lunes a Viernes 08:00 a 15:00 horas
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
Oficio de Certificación de Predio (documento que contiene la identificación de los posibles riesgos a los que se encuentra sometido el predio en cuestión) 15días hábiles a partir de la recepción de los documentos completos.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Los Propietarios de los predios o sus representantes, ya sea persona física o moral (representante legal, debiendo presentar carta poder o documento que acredite tal representación)
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (993) 3136160 ext. 2082 rafaelmartinezdeescobar@tabasco.gob.mx
FUNDAMENTO JURÍDICO
Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, artículos 1 fracción XI; 3 fracción X; 7 fracción II, 8 y 9 fracciones III, XXI y XXIV. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, artículo 40, fracciones I, VII, VIII, XIII y XXXVI.